

Acta 065/2024

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Utila, Islas de la Bahía, el día Viernes Veintidos (22) de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024) celebró Sesión Ordinaria la Honorable Corporación Municipal de Utila, presidida por el Sr. Alcalde Municipal José Alexander Thanks, con asistencia de la Vicealcaldesa Fern M. Zelaya, con los Regidores Municipales por su orden: la Sra. Martha Y. Reyes Primer Regidora de manera Virtual en video llamada por Whatsapp debido a viaje planificada a Tegucigalpa para tramites de la Municipalidad de Utila, el Sr. Carol J. Jackson Tercer Regidor todos ante la Secretaria Municipal la licenciada Shannah C. Rivera que da fe. Se procedió de la siguiente manera:

A. Comprobación del quorum: El Sr. Alcalde Municipal comprobó el quorum respectivo estando presente él y dos Regidores de la Corporación municipal (uno presencial y una de manera virtual) ausente el Segundo Regidor. B. Apertura de la sesión: El Sr. Alcalde Municipal dio inicio a la sesión, siendo las una con diez minutos de la tarde (1:10 PM). C. Oración: Que fue dirigida por Carol Jackson. D. Lectura de Actas Anteriores: se dio lectura. E. Aprobación de la Agenda: Se aprobó la agenda por unanimidad de votos de los miembros presentes con cuatro puntos de agenda, haciendo un total de cuatro puntos a tratar.

F. Palabras de bienvenida por parte del Señor Alcalde Municipal. 1.- Correspondencia recibida por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada, Asunto: Solicitud de Excepción del pago de Impuesto de Industria, Comercio y Servicios: la secretaria dio lectura se solicita excepción del pago de impuestos a la Cooperativa de ahorro y crédito guanaja limitada. Respetable Corporación Municipal Municipalidad de Utila, Utila Islas de la Bahía. Yo, Casey Jerven Haybert Sika Ky, mayor de edad, hondureño, licenciado en Administración de empresas y con domicilio en el municipio de Guanaja, Gerente General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada, con poder de Administración Insento en el Instituto de la Propiedad bajo registro especial de folios No 17, tomo 33 en el municipio de Roatan depart. de Islas de la Bahía. Ante usted con el debideto respeto comparezco en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada Solicitando la excepción del pago del pago del impuesto de Industria y comercio y servicios establecidos en el Art. 78 de la ley de Municipalidades y A.A. 109 de su reglamento que textu...

tivas y el Art. 110 del Reglamento que expresa que adquiere esta responsabilidad toda institución con ánimo de lucro. Amigo, mi representado basando mi petición en el Artículo 338 de la Constitución de la República que declara obligación del estado el fomento de las Cooperativas, en el Artículo 1 y 4 de la Ley de Cooperativas de Honduras que declara de necesidad nacional e interés público la promoción y protección del Cooperativismo, ya que somos una Cooperativa cuyo objetivo es social y sin fines de lucro constituida para brindar servicios financieros de carácter solidario en forma libre y voluntaria para satisfacer necesidades comunes de sus Cooperativas y de responsabilidad social con su comunidad. Tomando en cuenta el marco jurídico nacional y de acuerdo a la Ley de Municipalidades no deberán hacer ningún tipo de pago quienes se encuentran comprendidos como instituciones sin fines de lucro, para comprobación de nuestra naturaleza social y finalidad acompaño con documentos: 1. Copia del poder de Administración 2. Certificado de inscripción de Personalidad jurídica de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada en el CONSUCCOP 3. Primera y última hoja inscrita del Estatuto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada en el CONSUCCOP. Petición: A la Honorable Corporación Municipal respetuosamente pido: La Excepción del pago de de Impuestos a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada y la Emisión de Constancia que respalde la Excepción, Admitir el presente esento, junto con la documentación que acompaño, darle el trámite de ley correspondiente y resolver conforme para favor de mi Representado ante denominada: Utila Islas de la Bahía 23 Enero 2024. Firma Carey Jelen Haylock Gerente General. Dictamen Legal: Opinión Legal: Para la Corporación Municipal de: Abogada Claudette McNeil James Consultora Legal Municipalidad de Utila, Asunto: Solicitud de Excepción de Impuesto de la Cooperativa de Ahorro y crédito guanaja limitada Fecha 01 Marzo 2024. Sobre solicitud de excepción del impuesto de Industria, Comercio y Servicio en relación al artículo 78 de la Ley de Municipalidades en relación a que menciona de cualquier actividad lucrativa no menciona que se debe exonerar las no lucrativas es por ende que se proceda a Declarar nula la solicitud y que se cobre lo que corresponda. Firma Claudette McNeil James Consultora legal. Resolución: Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que le confiere la Ley acuerdo por unanimidad de votos de los miembros presentes dar por nula la solicitud y que el Departamento de Control Tributario envíe el cobro pertinente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Guanaja Limitada. Este punto queda

ratificado en esta misma sesión. 2. Por parte de la Honorable Corporación Municipal de Utila, Asunto: Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Utila, Departamento de Islas de la Bahía para el año 2024-2028.

Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación, la Honorable Corporación Municipal con el poder que le confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes la Aprobación de la Actualización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del Municipio de Utila, departamento de Islas de la Bahía para el año 2024-2028. El señor alcalde José Alexander Banks votó a favor, la Regidora Martha V. Reyes votó a favor, el Regidor Carol J. Jackson votó a favor. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 3. Por parte de la Sandra Carcamo Tesorera Municipal, Asunto: Solicitud de Autorización del Pago

Utila 19 Marzo 2024. Honorable Corporación Municipal. Por medio de la presente solicito su autorización para realizar pago de Viaje de Emergencia en lancha de Utila a la Ceiba en fecha Sábado 16 de Marzo 2024 de la Snta. Maritza Isabel Mejía Ramírez DNI 0101-1999-03172, por Dolor Abdominal EIE.

Adjunto a esta solicitud factura del viaje por un total de L. 20,000.00, DNI paciente y reporte médico. Saludos Cordiales firma Sandra Carcamo Tesorera. Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que le confiere la ley acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes la solicitud presentada. Este punto queda ratificado en esta misma sesión.

4. Correspondencia recibida por parte de la Unidad de Auditoría Interna Municipal el Sr. Dennis Javier Meza Sevilla, Asunto: Presenta ante la Honorable Corporación Municipal el Dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal año 2023; la secretaria dio lectura, Municipalidad de Utila, departamento de Islas de la Bahía, Unidad de Auditoría Interna Municipal, Dictamen Sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal. Señores Miembros de la Corporación Municipal, Municipalidad de Utila, departamento de Islas de la Bahía. Su oficina. Señores Miembros de la Corporación Municipal. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso b) del Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, inciso c) del Artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidad y Circular No 001/2024 de fecha 22 de enero 2024 emitida.

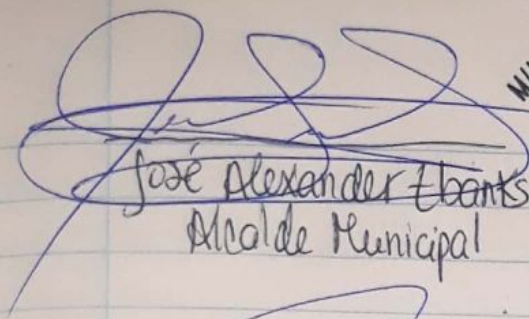
por el Tribunal Superior de Cuentas; hemos rendido el Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Utiila, Departamento de Islas de la Bahía correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023. De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículo 290 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondientes al ejercicio 2023, el principio TSC-PRECI-04/ Rendición de Cuentas del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, el Manual y Formas para la Rendición de Cuentas Municipales, es responsabilidad exclusiva de la Administración Municipal la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas; la responsabilidad del auditor consiste en emitir un dictamen u opinión sobre el contenido y elaboración del mismo; con el objetivo de que sea presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. El examen efectuado por la Unidad de Auditoría Interna comprendió la revisión de cada uno de las formas que integran el Informe de Rendición de Cuentas y los documentos de donde se originan las cifras en este contenido; la metodología utilizada incluyó el desarrollo de procedimientos previamente diseñados, así como la preparación de cédulas de trabajo que constituyen la base para la emisión del presente dictamen y que se pondrán a la disposición del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales para su correspondiente verificación, cuando éste así lo requiera en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Los resultados de la revisión practicada se describen a continuación: Forma 01: Liquidación de Presupuesto de Ingresos: Al revisar la Forma 01 de la Rendición de Cuentas GL Se encontró lo siguiente: 1) Dentro del procedimiento No. 4 en la prueba de cumplimiento "f" no se cumplió debido a que al generar el reporte del documento fuente presentado por el departamento de control tributario, no es consistente con la columna del devengado de la forma No 1, ya que en el SAMI solo se lleva registro por el método del efectivo recibido. 2) Dentro del procedimiento No. 4 en la prueba de Cumplimiento "K" no cumple debido a que las cuentas por cobrar no fueron registradas en el Estado de Situación Financiera emitido por la Municipalidad, los ingresos se registran cuando se produce el efectivo, no cuando se devengan. 3) No existe un registro de Cuentas por Cobrar en Estado de Situación Financiera debido a que en el departamento de Control

tributario no cuenta con un programa de control de la deuda por el método del devengado de los contribuyentes. Forma 04. Liquidación del Presupuesto: Se encontró lo siguiente durante la revisión de la Forma 04: Los gastos de funcionamiento exceden en un 03% en relación a los ingresos cometidos establecidos en el artículo No 98 de la Ley de Municipalidades, con la observación que si se baja el valor del 20% de las transferencias que se destina para Gastos de Funcionamiento según Artículo 205 numeral 7 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, 16 de enero, tendría un 17% positivo. Forma 05. Arqueo de Caja General: Al revisar la Forma 05 de la Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) No se encontró inconsistencias en el arqueo de Caja General. Forma 07. Cuenta de Tesorería: Durante la revisión de la Forma 07 de la Rendición GL no se encontró ninguna inconsistencia. 1) Dentro de la revisión no se encontró inconsistencias algunas. a) por los saldos de bancos según constancia: 1) No se encontraron inconsistencias algunas. b) por la conciliación bancaria consolidada: 1) la conciliación se revisó y no se encontraron inconsistencias en las mismas. Ambos saldos coinciden. Anexos a la Forma 07: En la revisión de los Anexos a la Forma 07 se encontró lo siguiente: a) por los depósitos en tránsito: 1) No se encontró inconsistencias. b) por los cheques emitidos y no cobrados: 1) No se encontró inconsistencias. Forma 08. Control de Financiamientos: La Municipalidad no cuenta con deudas contraídas con entidades financieras. Forma 09. Control de Bienes Muebles e Inmuebles: Durante la revisión de la forma 09 de la Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) De los bienes Inmuebles solo se cuenta con copia de las escrituras, debido a que las originales fueron decomisadas por el Ministerio Público de San Pedro Sula. 2) Del mobiliario y equipo, maquinaria, vehículos, en mal estado y edificios de la recicladora se disminuyó en un total de Lps. 2,712,704.80 este valor se disminuyó del total bienes muebles e inmuebles, ya que este inventario se quemó en la bodega municipal. Forma 10. Informe Anual de Proyectos: En la revisión de la Forma 10 se encontró lo siguiente: Proyectos No Ejecutados: 1) El Proyecto "Instalación de Paneles solares para bombas de agua potable municipal" no se ejecuto. 2) El proyecto "Construcción de

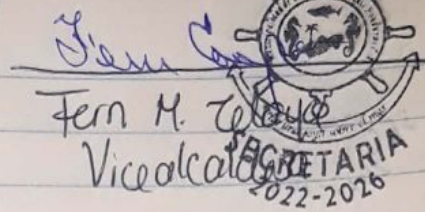
Kiosco en playa pública" no se ejecutó. 3) El Proyecto de la cancha Polideportiva, Barrio Rocky Hill" no se ejecutó. 4) El Proyecto "Pavimentación de Calle Mulady hacia el aeropuerto" se ejecutó. 5) El Proyecto "Construcción de cerco y galera en predio de la bodega municipal" no se ejecutó. 6) El Proyecto "Mejoramiento de Calle Monte Placentero, Barrio Monte Placentero" no se ejecutó. 7) El Proyecto "Mantenimiento del centro de salud de Utila" no se ejecutó. 8) El Proyecto "Mejoramiento a calle de acceso a Lumpkin Hill" no se ejecutó. 9) El Proyecto "Mantenimiento de cancha de fútbol, Barrio Rocky Hill" no se ejecutó. 10) El Proyecto "Mantenimiento de la Escuela Richard H Rose de los Cayos" no se ejecutó. 11) El Proyecto "Construcción de cocina y parqueo en edificio municipal" no se ejecutó. Proyectos NO concluidos (EN PROCESO). 1) El Proyecto "Construcción calle Barrio Mamelare" se ejecutó parcialmente en un 69%. Presupuesto Aprobado L. 8, 644,000.00+ Ejecutado Parcialmente L. 5, 916, 645.00- Pendiente de ejecutar L. 2, 727, 354.19 = En proceso. Forma 11.- Informe de Ingresos y Egresos: En revisión de la Forma 11 se encontró lo siguiente: 1) En los reportes de Ingresos ^{no} se encontró Ninguna inconsistencia. Forma 12.- Situación Financiera: Al revisar la forma 12 de la Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) La información financiera de las cuentas Contables registradas en el Estado de Situación Financiera SAMI emigro a la plataforma de Rendición de Cuentas GL por lo que la configuración actual del Sistema de Administración Municipal Integrado no enlazo la información completa de la forma 12 de la Rendición de Cuentas GL Correspondiente al periodo fiscal del año 2022. Forma 13.- Estados de Ingresos y Egresos Comparativos: En la revisión de la Forma 13 se encontró lo siguiente: La información financiera de las cuentas contables registradas en el Estado de Situación Financiera SAMI emigro a la plataforma de Rendición de Cuentas GL por lo que la configuración actual del Sistema de Administración Municipal Integrado no enlazo la información completa de la forma 12 de la Rendición de Cuentas GL Correspondiente al periodo fiscal del año 2023. Forma 14.- Balances Generales Comparativos: En la revisión de la Forma 14 de la Rendición GL se encontró lo siguiente: 1) Las siguientes son variaciones relativas inexactas: a. Total, maquinaria equipo de oficinas y otros.- variación inexacta por -0.05%. b. total, equipo de construcción, transporte e industriales - variación inexacta por -0.21%. c. Construcción, Adición y Mejoras de Edificios y obras- variación inexacta por 9.74%. d. total, incremento de

Caja y Bancos - variación inexacta por 40.31%. e Patrimonio Acumulado - variación inexacta por 14.91%. 2) Los valores de 1.4 460 - Construcción, Adición y Mejoras de Edificios y Obras, 3.1 Patrimonio Acumulado, en el Estado de Situación Financiera del Sistema de Administración Municipal Integrado en los años 2022 y 2023 presentan una discrepancia con los valores plasmados en la Rendición GL. Esto se debe a que el sistema SAMI en donde se elabora la Rendición de Cuentas GL no entorzo correctamente los datos digitalizados.

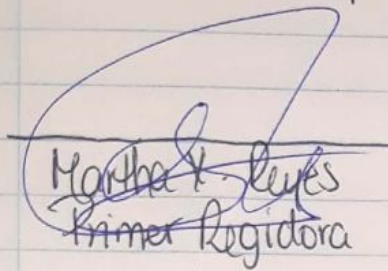
Recomendación: A la Corporación Municipal que a través del Señor Alcalde Municipal, instruya por escrito al personal correspondiente para que lleven a cabo todas las actividades necesarias para subsanar la debilidad encontrada en la Rendición de Cuentas del año 2023, y de esta manera las operaciones financieras desarrolladas en el año 2024 estén libres de las inconsistencias encontradas en la Rendición de la Rendición de Cuentas del año 2023. Opinión: En nuestra Opinión, el Informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Utilá, departamento de Islas de la Bahía para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, fue elaborada en los formatos aprobados para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas, así mismo, comprobamos que las cifras contenidas en los mismos son congruentes entre cada uno de las formas son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la municipalidad con salvedad de los formas 01, 12, 13 y 14 de la Rendición de Cuentas GL. Utilá, departamento de Islas de la Bahía 15 Marzo 2024. Firma Dennis Javier Meza Senilla Auditor Interno Municipal. Resolución: Ampliamente discutido este asunto se sometió a votación la Honorable Corporación Municipal con el poder que les confiere la ley acordó aprobar por unanimidad de votos de los miembros presentes este dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal para el año 2023. Este punto queda ratificado en esta misma sesión. 5. Cierre de Sesión: El alcalde dispuso a cerrar la sesión, agradeciendo a cada uno de los presentes por su valiosa participación en la misma siendo las dos con cuarenta y tres minutos de la tarde (2:43 PM)

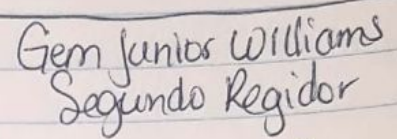

José Alexander Ebanks
Alcalde Municipal

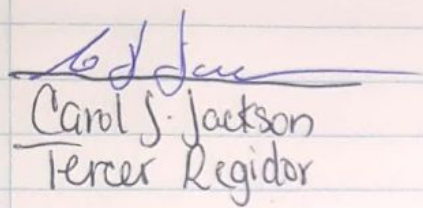



Fern M. Telles
Vicealcalde

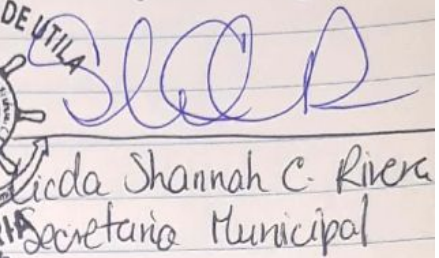



Martha Reyes
Primer Regidora


Gem Junior Williams
Segundo Regidor


Carol S. Jackson
Tercer Regidor




Lidia Shannah C. Rivera
Secretaria Municipal